



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 096-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 04 de Marzo de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 013-2022-PET-A/MDCG, de fecha 04 de marzo de 2022, emitido por el Alcalde Distrital, Pabel Espinoza Trujillo por el cual autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía designando al Licenciado en Administración de Empresas, Víctor Paquito Rodríguez García en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Rentas y Tributación Municipal bajo el Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 CAS (confianza) bajo la modalidad de plazo determinado desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022 (Reg. Sg N° 160-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y los documentos de gestión vigentes, se dispone que la Unidad de Rentas y Tributación - URT, es el órgano de apoyo encargado de conducir los procesos técnicos correspondientes a la administración, control, recaudación, orientación, del contribuyente y fiscalización de las rentas municipales; depende de la gerencia de administración y finanzas o quien haga a sus veces.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 El contrato administrativo de servicios se celebra a plazo determinado y es renovable, norma modificada por la única disposición complementaria modificatoria de la Ley N° 31131 (cuya vigencia ha sido mantenida por el Tribunal Constitucional), se concluye que a partir del día siguiente de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) bajo la modalidad: i) plazo indeterminado o ii) plazo determinado (por necesidad transitoria, confianza y suplencia).

Que, para el normal funcionamiento de la Unidad de Rentas y Tributación de esta Institución Edil, es necesario adoptar la acción de personal de designación a que se refiere la parte resolutive de la presente resolución;

Estando al Artículo 20, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

De acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 096-2022-MDCG/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Licenciado en Administración de Empresas, Víctor Paquito Rodríguez García, en el cargo de Jefe de la Unidad de Rentas y Tributación Municipal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 CAS confianza, con las responsabilidades y funciones que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con efectividad desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022;

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos;

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución
Alcaldía
Gerencia Municipal
Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE